Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Unidad Operativa de Contrataciones

	Fecha: **21/junio/2012.-**
DICTÁMEN UOC/Nº:	**16/2012.-**
C.D.E Nº	**19/2012.-**
DESCRIPCIÓN :	**Para la Asistencia Técnica al Sistema Informático WALDBOTT**

INCISO DE EXCEPCIÓN INVOCADO, según el Art. 33 de la Ley 2051/03.-	
a.-	el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.-

Visto: *La providencia, de la Gerencia Financiera, dependiente de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, la* ***Declaración Jurada*** *de la empresa NETSYSTEM S.A., y el* ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;*** -

Considerando: que, como antecedentes justificantes de la excepción, se pueden mencionar los siguientes documentos:

A.- Justificación del Área solicitante:

En la providencia, de la Gerencia Financiera, dependiente de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, se manifiesta que la empresa local NETSYSTEM S.A., es la representante y distribuidora oficial exclusiva en Paraguay del Sistema WALDBOTT, por lo que se sugiere su contratación.- -

B.- Certificados:

La empresa NETSYSTEM S.A., ha remitido copia autenticada del Certificado de WALDBOTT & ASOCIADOS S.A., como Representante y Distribuidor oficial exclusivo para la República del Paraguay y por lo tanto está autorizada para vender y distribuir, en forma directa o a través de subdistribuidores, nuestros productos en todo el territorio paraguayo; así como está autorizada a instalar y dar toda clase de asesoramiento y asistencia técnica.- -

C.- Declaración Jurada de la empresa:

La empresa **NETSYSTEM S.A.**, presenta una **Declaración Jurada**, en la que menciona que son Representantes y Distribuidor Exclusivo, para la República del Paraguay de WALDBOTT Y Asociados S.A., y por lo tanto, está autorizada para vender y distribuir la Licencia de los Software Waldbott, así como prestar toda clase de asesoramiento y asistencia técnica de dichos productos.- -

D.- Disponibilidad Presupuestaria:

Que, por **C.D.P. Nº: 243/2012**, de fecha 31 de mayo de 2012, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, certifica que existe disponibilidad en el Rubro 260 – Gastos por Servicios Técnicos y Profesionales, para afrontar el presente llamado.- -

Que, la situación planteada se encuadra dentro de los motivos mencionados en el ***Art. 70*** *del* ***Decreto Nº 21909/03*** *que pueden ser invocados, para realizar el procedimiento por vía de la excepción.*- -

Por tanto: *conforme a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a los documentos presentados, considero suficientemente justificado el procedimiento de* ***Contratación vía Excepción*** *para la asistencia técnica al sistema informático WALDBOTT, a ejecutarse en el presente Ejercicio con el* ***Código CDE Nº 19/2012***, *del Programa Anual de Contrataciones de la DINAC, en vista a que la empresa NETSYSTEM S.A., es la autorizada para prestar los servicios requeridos por la convocante para la contratación del servicio mencionado.*- -

PEDRO GIMÉNEZ RECALDE
Coordinador – U.O.C.
DINAC

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -3er. Piso Asunción - Paraguay
Tel / Fax (595-21) 228 721
c.c. 1752 – email: uoc@dinac.gov.py

NETSYSTEM S.A.
Soluciones Informáticas

WALDBOTT SOFTWARE

DECLARACION JURADA DE SER REPRESENTANTE EXCLUSIVO DEL SOFTWARE WALDBOTT & ASOCIADOS S.A

Yo Julio Ricardo Basualdo Navarro con CI N° 614 273, representante ante la DINAC, de la firma NETSYSTEM S.A con RUC 80010137-5 y con domicilio a efectos de notificaciones en 25 de Mayo N° 640 e/ Antequera y Paraguari, Edificio Garantía Piso 11 Oficina B.

Declaro bajo juramento que NETSYSTEM S.A es el Representante y Distribuidor Exclusivo para la Republicaa del Paraguay de Waldbott y Asociados S.A., y por tanto, esta autorizada para vender y distribuir la licencia de los Software Waldbott, así como prestar toda clase de asesoramiento y asistencia técnica de dichos productos.

Para que conste y surta los efectos oportunos ante la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, firmo la presente declaración, en Asunción a los 23 días del mes de mayo del año 2012.

Ing. Julio Ricardo Basualdo
Representante Legal

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Gerencia Administrativa
Fecha: 24 MAYO 2012 Hs. 09:52
Ayelen Lucía Peña Fabricio
Asistente - Gcia. Administrativa SDAE
DINAC

25 de Mayo 640, Piso 11 oficina B Tel/Fax (595 21) 496-284
Email: comercial@netsystem.com.py
comercial2@netsystem.com.py
comercial3@netsystem.com.py
Asunción - Paraguay

WALDBOTT
& ASOC. S.A.

CERTIFICADO

CERTIFICAMOS que la firma NETSYSTEM S.A. con domicilio legal en la calle 25 de Mayo 640 Entrepiso Of. D de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, es nuestro representante y distribuidor oficial exclusivo para la República del Paraguay y por lo tanto está autorizada para vender y distribuir, en forma directa o a través de subdistribuidores, nuestros productos en todo el territorio paraguayo. También está autorizada a instalar y dar toda clase de asesoramiento y asistencia técnica de nuestros productos.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1999

Dr. Carlos Waldbott de Bassenheim
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA AMALIA UCITRA DE GIMENEZ
ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 429
25 de Mayo 542 - 2º P. Of. 22
Telefax: 448.096 - 495.091
Asunción - Paraguay

Camara de Comercio Argentino - Paraguaya
VIAMONTE 1355 4°C TEL. 371-9395
Capital Federal

ESTA CERTIFICACION SE REFIERE SOLO A LA DECLARACION JURADA DEL FIRMANTE

LUCILA M. IRAZUSTA
AUTORIZADA

Av. Díaz Velez 3873 8° Piso (1200) Buenos Aires - Argentina Tel.: 983-0150/8328/8429 - 958-4903 (Rotativas)
Fax: (54-1) 983-0150 E-mail: waldbott@ssdnet.com.ar Web: http://www.waldbott.com.ar

WALDBOTT SOFTWARE

No. de ORDEN 393

ARANCEL No. 89 ART. 13

Buenos Aires 07 ENE 1999

EL CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY CERTIFICA QUE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO Y DICE: Lucila M. Irazusta - Cámara de Comercio Arg. Paraguaya.

de la REPUBLICA ARGENTINA GUARDA SIMILITUD CON LA QUE OBRA EN NUESTROS REGISTROS.—

BUENOS AIRES, 07 ENE 1999

CONSULADO GENERAL BUENOS AIRES

SERVICIO CONSULAR 5 DOLARES 1456750

SERVICIO CONSULAR 10 DOLARES 0893987

ROLANDO AGUSTIN GOIBURU
CONSUL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DECRETO LEY Nº 46 ART. 4º 1972
TASA DE LEGALIZACION 88.015
0005223

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DCCION. DE LEGALIZACIONES
LOG

MARIA AMALIA UCITRA DE GIMENEZ
ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 429
25 de Mayo 542 - 2º P. Of. 22
Teléfax: 443.096 - 495.091
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la firma que aparece en el presente Documento dice:
ROLANDO GOIBURU
- CONSUL DEL PARAGUAY EN
BUENOS AIRES - RCA. ARGENTINA
y guarda similitud con la obrante en el Registro de esta Dirección. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad de este documento.

Asunción, 13 ENE 1999

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Certifico que es auténtica la firma que antecede y dice:
Lic. LUIS ESTEBAN PAEZ
Director de Legalizaciones del
Ministerio de Relaciones Exteriores
Asunción, 13 de ENE 1999 de 19

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DE LEGALIZACIONES

LUIS ESTEBAN PAEZ
Director de Legalizaciones

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO * LEGALIZACIONES *

WILDA MALDONADO DE MEDINA
FUNCIONARIA